

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA

lic. Chirio
13:47 hrs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de julio de 2020.

NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0297/2019

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

12:52 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO

LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Diputada Elena Cuevas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 100 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión un Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor el **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo El Vidrio- Puerto Escondido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
LIC. CESARIO ROJAS VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente: 28.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

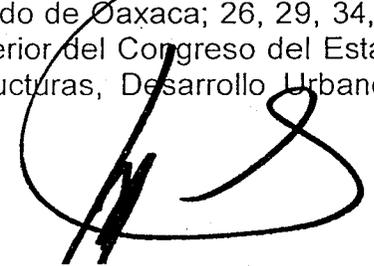
ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24 de julio de 2019, la Ciudadana Diputada Inés Leal Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, por lo que en breve realicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo "El Vidrio- Puerto Escondido"**, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./1832/2019, recibido en fecha 26 de julio de 2019, formándose el expediente número 28 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número: 28 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado, el que se puede observar lo siguiente:

"PRIMERO.- La aprobación del presupuesto de egresos fue realizada bajo cuidado y estudios necesarios, con el fin de ocupar el dinero necesario en lo realmente importante para la administración del Gobierno actual, lo aprobado para el mantenimiento de carreteras, ha sido una suma importante que no se ha visto reflejado en ningún tramo carretero, incluso en las carreteras de participación federal y local, el Gobierno del Estado por medio de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), han omitido la responsabilidad local a la atención del mantenimiento correctivo de dichas vías de comunicación.

SEGUNDO. - En la carretera 131, en el tramo de la localidad El Vidrio a Puerto Escondido, se observa claramente la falta de atención en el mantenimiento, ya que, en varios kilómetros, la carretera ha desaparecido, se transita sobre terracería, derrumbes constantes que dejan una sola vía de paso, la zona geográfica en la que se encuentra dicha carretera, está a merced de las constantes lluvias, por la humedad y el agua, han desaparecido considerables tramos de carretera.

TERCERO.- Por falta de mantenimiento, son frecuentes los accidentes de vehículos, incalculable el número de personas que han perdido la vida, ya que la carretera no cuenta con los mínimos de atención para su uso. La carretera 131 se trasladan visitantes peregrinos al Santuario de Juquila, así como los turistas que llegan a Puerto Escondido. Y de más personas de la región que ocupan las carreteras para el uso diario de sus actividades laborales.

CUARTO.- Los diagnósticos obtenidos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, son claramente manipulados, actos que a plena vista no concuerdan con la realidad de la carretera en el tramo antes mencionado, han sido sumas importantes de dinero del erario público invertidas en el supuesto mantenimientos de infraestructura carretera en el estado, actos que se pueden presumir de corrupción con empresas a las cuales fueron asignados contratos de reparación y mantenimiento de carreteras en Oaxaca por parte del Gobierno Estatal."

TERCERO.- La Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, menciona en el artículo 2° lo siguiente:

ARTICULO 2°.- "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar a cabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto las disposiciones legales y técnicas respectivas.



COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- II.- Formular programas de inversión de obras, ya sean propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares en materia de Caminos, Aeropistas, en su caso, participar en los servicios conexos y auxiliares de los mismos;
- III.- Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;
- IV.- Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;
- V.- Proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo;
- VI.- Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;
- VII.- Convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y Municipios, así como con particulares en la construcción, modernización, ampliación, conservación, reconstrucción de caminos, aeropistas locales o federales u obras relacionadas con ellas, dentro del Territorio de Estado;
- VIII.- Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;
- IX.- Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos; y
- X.- En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.

Derivado del análisis, Caminos y Aeropistas de Oaxaca dependencia del Gobierno del Estado tiene como objetivo principal realizar en materia de carreteras, construcción y mantenimiento establecido en el artículo 2, fracción I de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca "I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar acabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto, las disposiciones legales y técnicas respectivas;"

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Así mismo, es obligación del Ejecutivo Estatal asumir la responsabilidad a través de la Dirección General de CAO, tratándose de mantenimiento a la carretera 131 del tramo "El Vidrio-Puerto Escondido" considerada vía de comunicación importante de la región y del Estado.

Por lo que es preciso que a la brevedad se realicen los trabajos de reparación correctiva de mantenimiento y trabajo del tramo "El Vidrio-Puerto Escondido".

CUARTO.- Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que con base en la exposición de motivos y en el análisis realizado, es procedente aprobar el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, por lo que en breve realicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo "El Vidrio- Puerto Escondido"**, presentada por la Ciudadana Diputada Inés Leal Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo "El Vidrio- Puerto Escondido"**.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

Artículo único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al **Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo "El Vidrio- Puerto Escondido"**.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TRANSITORIOS

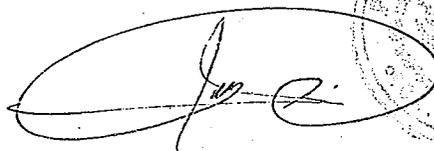
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Comuníquese al Ingeniero David Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

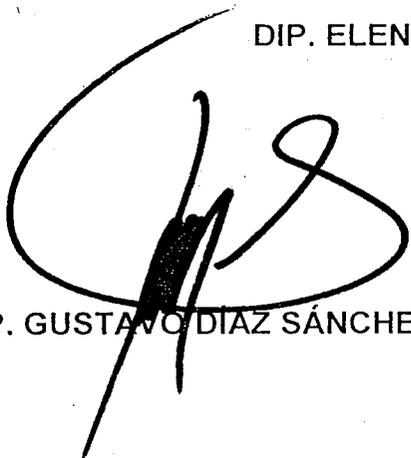
Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

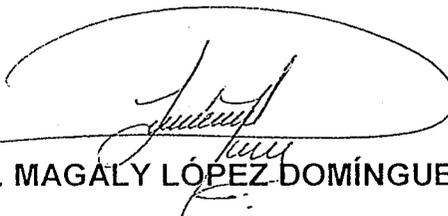


**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 28 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.